

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(09:45 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Buenos días. ¿Falta algún diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Zárate.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las *lpad* que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 20 JUNIO DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

INICIATIVAS

4.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

5.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y SE ADICIONA UN TÍTULO TERCERO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE, TODO EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

6.- INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3º, SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 40, ASÍ MISMO SE REFORMA EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO SEGUNDO DE "LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

7.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9.- INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DEROGA LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE EXPIDE LA LEY DE ALBERGUES Y CENTROS DE DÍA PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

10.- INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA PREVENIR, ELIMINAR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN POR PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA LEY PARA PREVENIR, ELIMINAR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN POR PARTICULARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN Y SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO AL CINE MEXICANO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA

MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- INICIATIVA POR LA QUE SE CREA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA CIBERNÉTICA EN MATERIA DE CIBER - ACOSO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 21 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y denominación de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Solicitando se incluya el texto íntegro de esta iniciativa, en esta ocasión pondré este breve resumen a consideración de ustedes compañeras diputadas y diputados, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y denominación de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal.

En una época donde los avances de las tecnologías de la comunicación son cada vez mayores es imprescindible que el gobierno que aspire a consolidar una ciudad plenamente democrática e informada cuente con las herramientas normativas adecuadas que den vida a formas de gobierno y comunicación digital.

Las nuevas tecnologías no sólo nos brindan la posibilidad de recolectar, almacenar y procesar la información, sino que a través de ellas los gobiernos pueden brindar mejores servicios, construir una comunicación más estrecha con los ciudadanos y publicar información relevante a través de internet y las diferentes redes sociales.

Es indispensable reconocer y garantizar el derecho que tienen todos los ciudadanos de nuestra ciudad para relacionarse y comunicarse con las autoridades y dependencias de su gobierno, por lo que es necesario armonizar el marco normativo de la actual Ley de Gobierno Electrónico a la luz de nuestra nueva Constitución Política de la Ciudad de México que establece los lineamientos a seguir en la nueva legislación secundaria.

La Constitución Local dispone que la Ciudad de México debe contar con la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que garanticen la transferencia, almacenamiento, procesamiento de información, la comunicación entre dependencias de la administración pública, así como la provisión de trámites y servicios de calidad a la población.

Asimismo se señala que en la Ciudad de México se debe garantizar el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto el cual es un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Por lo que en cumplimiento a lo mandado por los Artículos 7, 8, 16, 24, 25, 53, 59 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, mediante la iniciativa que hoy presento ante este honorable Pleno, el grupo parlamentario de Acción Nacional propone en su parte medular lo siguiente:

Uno. Las Alcaldías adopten instrumentos de gobierno electrónico y abierto con el fin de garantizar los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad.

Dos. Las personas titulares de las Alcaldías de manera exclusiva tengan la atribución de proponer, formular y ejecutar los mecanismos de gobierno electrónico y políticas de datos abiertos que permitan atender de manera efectiva las demandas de la ciudadanía dentro de su demarcación.

Tres. Se reconozca y garantice como parte de los derechos de los pueblos y barrios originales y comunidades indígenas residentes el acceso a las tecnologías de la información y comunicación tales como el acceso a internet de banda ancha.

Cuatro. En el marco de la garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública las tecnologías de la comunicación sean un instrumento eficaz para asegurar que se cumplan dentro de la administración pública de la Ciudad los conceptos de buena administración pública y gobierno abierto.

Cinco. Dentro del derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica se establezca como parte del gobierno electrónico el acceso gratuito de manera progresiva a internet en todos los espacios públicos y edificios gubernamentales.

Seis. La ciudad cuente con la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que garantice la transferencia, almacenamiento, procesamiento de información, la comunicación entre dependencias de la administración pública, así como la provisión de trámites y servicios de calidad a la población.

Siete. El cambio de denominación del ordenamiento legal para quedar como Ley del Gobierno Electrónico de la Ciudad de México.

Es así que la presente iniciativa resulta ser un esfuerzo normativo importante para mejorar la interacción del gobierno con sus habitantes y que estos pueden vincularse de mejor manera con los entes públicos de la Ciudad, así como para combatir de manera frontal la corrupción que la opacidad puede llegar a generar.

Señalando como lo hemos venido haciendo que con esto Acción Nacional en esta Asamblea cumple con cumplir con el plazo que tenemos por nuestra Constitución de actualizar toda nuestra legislación secundaria.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adiciona un Título Tercero a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, todo en materia de disciplina financiera de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elena Edith Segura Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria, solamente haré comentarios generales respecto de la presente iniciativa, solicitando se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

En los últimos años el país no ha tenido una política pública efectiva ni constante ni uniforme en cuanto a la contratación de deuda pública. Según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en un estudio elaborado en 2016 a principios del siglo, el promedio de deuda de entidades federativas y municipios respecto de las participaciones federales, era cerca del 50 por ciento. A principios del 2016, dicho nivel superó al 80 por ciento con un monto de más de 530 mil millones de pesos que equivale al 3 por ciento del Producto Interno Bruto.

El estudio añade que esa creciente de endeudamiento representa un riesgo para las finanzas públicas nacionales y es una alerta para algunas entidades federativas y municipios que podrían comprometer la estabilidad de sus finanzas públicas en el futuro.

Este comportamiento de la deuda en las entidades del país llamó la atención a la autoridad hacendaria federal, a tal grado que dentro de los acuerdos del llamado Pacto por México se estableció en el acuerdo número 68 el compromiso de buscar una solución al endeudamiento de las entidades federativas y de municipios, integrada posteriormente en la Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y de Deuda Pública para las entidades federativas y municipios para controlar el exceso de endeudamiento de las mismas y regular el acceso a la fuente de pago y a las garantías de la Federación para el endeudamiento de las entidades federativas y de municipios.

La publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicada el 27 de mayo del 2016, significó un importante paso de prevención

en materia de contratación desacelerada de deuda de las entidades y municipios, así como para evitar operaciones que podrían comprometer la estabilidad de sus finanzas públicas en el futuro y porque toda deuda no controlada representa un riesgo para la finanzas públicas nacionales.

Es por ello que esa ley busca fortalecer la recaudación de los ingresos propios, ordenar el gasto corriente y redimensionar el aparato burocrático, entre otras acciones. Son medidas que favorecen la estabilidad financiera de las entidades del país y todos estamos obligados a cumplirlas.

El objetivo principal de crear una regulación integral en materia de responsabilidad hacendaria y financiera se concentra en criterios únicos, tales como Reglas de disciplina financiera y hacendaria, el sistema de alertas, la contratación de deuda y obligaciones, la deuda estatal garantizada y el registro público único.

Compañeras diputadas y diputados, el objetivo de esta iniciativa de presento es dotar de los elementos necesarios para reformar y armonizar la ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y estar así en condiciones óptimas para su cabal planeación, ejecución y cumplimiento en nuestra ciudad. Esto porque considero que el Gobierno de la Ciudad de México requiere de contar con herramientas legales para establecer acciones más concretas que lo ratificarán como un gobierno abierto, que entrega buenas cuentas y que hace más con menos para cuidar el dinero de todos los habitantes de esta ciudad.

Es evidente que aún y cuando somos una ciudad que mantiene condiciones sanas en sus finanzas públicas desde hace ya varios años, como lo hemos observado en los diferentes informes que ha presentado el Secretario de Finanzas ante este pleno y que de manera continua debemos aceptar que periódicamente se establecen cambios metodológicos y de procedimientos que sirven para mejorar el ciclo presupuestal, con más transferencia en el ejercicio del gasto, mayor seguimiento y evaluación, así como una mejor rendición de cuentas y fomentar una prudencia financiera, es evidente que necesariamente la actualización del marco jurídico local se tiene qué armonizar con el marco legal federal.

Así, las modificaciones que se aplicarán derivado de la presente iniciativa, en caso de aprobarse, sería de un gran impulso para armonizar de mejor manera y claramente el modelo hacendario de la Ciudad de México al ampliar los controles técnicos y reducir la

discrecionalidad, así como de promover la responsabilidad financiera y limitación de acceso a deuda que ponga en riesgo la viabilidad en la unidad de gasto de las diferentes unidades de gasto que pudieran contratarlo, como sería en el caso de las entidades o de la propia Secretaría de Finanzas.

La iniciativa de reforma propone que en el Capítulo II del equilibrio presupuestario y de los principios de responsabilidad financiera de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente se retomen aspectos de las reglas de disciplina financiera del balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades del país a las que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.

Por otra parte, el Capítulo III de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se propone añadir precisiones a las que obliga el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios sobre las acciones que debe realizar la Secretaría de Finanzas en caso de que exista un aumento a creación de gasto adicional al señalado en el presupuesto de la ciudad aprobado por esta Asamblea, y como debe reportarse de ahora en adelante en los informes de Cuenta Pública y en los que se entregan a este Órgano Legislativo.

El mismo caso es la intención de señalar en ese mismo capítulo las medidas a tomar en caso de la ocurrencia de desastres naturales, según el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera y como debe la Secretaría de Finanzas tener la previsión de recursos para esos efectos, independientemente del Fondo de Contingencias que ya existe y que está regulado en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Por último, para este capítulo, dado que se señala en la normatividad en materia de ingresos incluir las medidas que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su artículo 15: *Cuando por cualquier motivo y durante el ejercicio los montos previstos en la Ley de Ingresos registren una baja o disminución.*

Respecto a las modificaciones al Título Tercero del Ejercicio del Gasto Público Capítulo Primero del Ejercicio, se considera necesario retomar literalmente de los artículos 13 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera las disposiciones que para el ejercicio del gasto habrá de tener observancia toda unidad de gasto del Gobierno de la Ciudad y que más adelante se describen.

Asimismo, al final de este capítulo se propone adicionar aspectos relacionados con la obligación de que se reintegrarán a la Tesorería de la Federación las transferencias Federales etiquetadas que en el ejercicio inmediato anterior no se hubieran devengado y que las unidades de gasto respectivas tendrán la obligación que se encuentra en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera y que tiene que ver con que se haga el reintegro a la TESOFE antes de los 15 días del mes de enero.

También se propone la modificación al Título Tercero del ejercicio del gasto público en el Capítulo Quinto pago de remuneraciones y servicios personales, en cuanto a que se considera la inclusión de las obligaciones que debe atender el Gobierno de la Ciudad de México en materia de servicios personales que complementan lo señalado ya en este articulado de la ley. Estas obligaciones derivan y se retoman del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera.

Es decir con esto lo que está haciendo la ley federal, y en la armonización que vamos a tener en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, es que todo lo correspondiente al Capítulo 1000 debe estar aprobado desde el inicio del ejercicio presupuestal.

En el Capítulo III, de los proyectos de coinversión, del Título Cuarto, inversiones a largo plazo, se propone incluir una redacción que establezca claramente que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México deberá prever en los presupuestos correspondientes las obligaciones de gasto que deriven de los contratos de asociaciones público-privadas que se ejecuten y que éstas se harán en apego a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, como lo mandata la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 11.

La iniciativa considera también de gran importancia para la ciudad y para el tratamiento de los índices de deuda, aún cuando las finanzas públicas de esta ciudad han sido sanas y han estado certificadas por diversas instituciones internacionales, en el apartado específico al Capítulo III, De las contrataciones de deuda por parte de la Ciudad de México, que forma parte del Título Tercero de la deuda pública y de obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera, en materia de contrataciones de deuda para la Ciudad de México, por lo que se rescata íntegramente lo que señala dicho ordenamiento para insertarlo en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, esto es que tenemos que tener una deuda garantizada con determinados controles y alertas.

En el mismo caso que el anterior y para efectos de armonización a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera, pero para efectos de la Ciudad de México, se propone la inclusión de un nuevo capítulo en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para establecer con claridad las obligaciones para el Gobierno de la Ciudad y procedimientos que deberá ejecutar en materia de deuda local garantizada del sistema de alertas, como lo ya mencionaba, de la existencia de un registro público único en materia de deuda, así como de la información y rendición de cuentas y de las sanciones para que bajo el principio de máxima pública todas las unidades de gasto estén al tanto de las obligaciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Concluya, diputada.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Concluyo, diputado Presidente.

Esta iniciativa, compañeras y compañeros, lo que pretende es por un lado armonizar con la legislación federal nuestra Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 3º, se reforma la fracción IX del artículo 40, asimismo se reforma el Capítulo Único del Título Quinto y se adiciona el Capítulo II de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por la diputada Rebeca Peralta León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia de síndrome de alienación parental. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de esta Tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil del Distrito Federal en materia de síndrome de alienación parental.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte el texto del presente proyecto en el Diario de los Debates.

Hace unos días diversos medios de comunicación publicaron el caso de Mireya, una mujer que ante el complejo litigio sobre la custodia de sus hijos decidió quitarse la vida junto con ellos. El asunto expuso ante la sociedad la grave situación y la desesperación que padecen muchas madres ante un trámite de divorcio, un proceso de audiencias, citatorios, pruebas y convivencias, sin duda produce un daño psicológico a los menores hijos, más allá de la experiencia de ver a sus padres separarse.

De acuerdo con el dicho de los abogados, ambas partes ejercieron violencia psicológica a los menores, provocando el síndrome de alienación parental, fenómeno que tiene lugar cuando uno de los progenitores trata de manipular a un hijo a fin de provocar el rechazo o incluso la negación de la figura del otro progenitor, sin que exista causa justificada para ello.

Vivimos en una sociedad dinámica y en constante cambio, una sociedad de tecnologías y mercados, pero también en la que múltiples razones la estructura del núcleo familiar se ha visto afectada, poniendo en riesgo la convivencia y la armonía social.

En la actualidad el matrimonio y los conceptos de familia se ha transformado, se vive una época de disolución del vínculo matrimonial, las familias monoparentales son una realidad social, familiar y personal, que surge en determinadas condiciones sociales, viéndose afectado el niño o la niña al no convivir con ambos padres.

De acuerdo con el INEGI, de las familias registradas en México el 24.6% está conformado por familias monoparentales, es decir existen muchos niños y niñas con padres separados en un estado de vulnerabilidad, con la posibilidad de ser víctimas de la alienación parental.

Compañeras y compañeros diputados, el síndrome de alienación parental es un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o

moral entre los padres, es una alteración que surge casi exclusivamente durante la disputa por la custodia de un hijo, denigrando la contraparte para que el niño o la niña tengan preferencia por la madre o por el padre; en lo que respecta a la niña o niño causa un daño grave en el normal desarrollo y la estructura de la personalidad de los menores.

En ese sentido el interés superior del menor constituye el deber de salvaguardar las relaciones familiares más allá y al margen de la ruptura de los padres como pareja. Por ello es necesario establecer en la ley mecanismos de protección tendientes a garantizar el pleno desarrollo de las niñas y niños, salvaguardando el interés superior del menor.

En este orden de ideas, las reformas y adiciones que se proponen buscar establecen lo siguiente:

- 1.- Que cada uno de los ascendentes o tutores evite cualquier acto de manipulación o alienación parental encaminada a producir rechazo en los menores hacia cualquiera que tenga la obligación de su guarda y educación.
- 2.- Que se dicten las medidas provisionales pertinentes para garantizar que los padres no afecten a los menores hijos a través del síndrome de alienación parental.
- 3.- Se establece en el Código lo que debe entenderse por el síndrome de alienación parental.
- 4.- Se establece que si el juez observa la existencia de esta conducta durante el juicio debe tomar las medidas terapéuticas necesarias para que el grupo de familiar sea valorado de inmediato por especialistas.
- 5.- Finalmente se establece que quien ejerza la patria potestad debe de procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con ambos progenitores.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 283, se adiciona una fracción VII del artículo 267, un tercero y cuarto párrafo al artículo 282 y un segundo y tercero párrafo al artículo 283, todos del Código Civil para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En el pasado periodo ordinario presenté a esta soberanía un punto de acuerdo por el que se conminaba a las autoridades deportivas federales para que implementen acciones urgentes para detener y prevenir la violencia en los estadios de futbol.

El exhorto se dio a los violentos acontecimientos que sucedieron en el Estadio *Luis Pirata Fuente* en el Estado de Veracruz el pasado 17 de febrero durante el encuentro entre Veracruz y Tigres. En aquella ocasión anuncié que presentaría una serie de iniciativas legislativas para que en la Ciudad de México se hiciera el marco jurídico adecuado que sirva de facilitador para prevenir y sancionar la violencia entre los estadios de esta Capital, que si bien se han tomado algunas medidas por mucho insuficientes no significa que esté exento de que estos ocurran.

En este contexto presento a esta Soberanía la presente iniciativa que reforma el Código Penal del Distrito Federal para que entre su capitulo se considere el delito de violencia en espectáculos públicos deportivos, a que en un evento deportivo dentro o fuera de los estadios cometa actos que produzcan lesiones a terceros, así como daños a bienes muebles o inmuebles con una sanción de pena privativa de la libertad de dos a cuatro años.

Adicionalmente estoy promoviendo que además de las sanciones previstas a juicio se pueda prohibir la inculpada a asistir a estadios por un periodo igual al que haya sido condenado en la sentencia.

Lo anterior responde a que esta conducta flagela evidentemente los derechos fundamentales a la integridad física y a una vida libre de violencia de las personas que asisten a eventos de esta naturaleza que en su gran mayoría son familias, jóvenes y niños que ven en riesgo su asistencia y libre participación en los mismos.

Por ello resulta relevante la metodología para la contención de este fenómeno la cual puede ser replicada del modelo europeo, en la cual la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol, la UEFA, desde hace mucho tiempo implementaron una estrategia integral con conjunto con todos los estados miembros para prevenir líneas de acción diversas y diferentes de la violencia ocasionada por los grupos animados denominados *hooligans* y que se les han impuesto sanciones ejemplares proporcionándoles a cada uno de sus actos tan reprobables las que incluían de conformidad con diversas legislaciones europeas como la inglesa, la suspensión del derecho de ingresar a un recinto deportivo hasta por tres años con la finalidad de salvaguardar la integridad de los demás aficionados.

A pesar de todos los esfuerzos institucionales que se han realizado en el ámbito internacional, la escalada de violencia e intolerancia de muchas regiones del mundo se ven reflejadas en el ámbito deportivo lo cual es sumamente preocupante.

Hay que recordar que los hechos de marzo y abril del presente año, en Brasil y Argentina, respectivamente, en los primeros de ellos jugadores del Joao Gama y Brasiliense riñeron en la cancha por un altercado dentro de las acciones del encuentro lo cual desembocó segundos más tarde en la participación de aficionados en la gresca en donde resultaron heridos decenas de aficionados y jugadores, algunos incluso de gravedad.

El que se contemple una sanción de esta naturaleza suma a que los perpetradores de estos actos tan infames que vulneran el sentimiento de seguridad y la integridad física de los asistentes reciban una sanción adecuada pro poner en gran riesgo de las familias enteras compuestas por mujeres, jóvenes y niños que por su propia naturaleza son de hecho y los derechos vulnerados como grupos en situación de vulnerabilidad.

Uno de los medios para luchar contra la violencia y el vandalismo en los recintos de los espectáculos deportivos deben ser también el convertir los pasajes negativos en un punto de inflexión, propuestas excepcionales en contra de las conductas violentas y a favor de la seguridad deben dar lugar al cambio radical deseado que prevalezca entre la afición.

Debido a que es necesario implementar una estrategia integral en torno a esta problemática, es que esta iniciativa es el principio de diversos esfuerzos de la materia y en ese sentido hago de su conocimiento que estoy trabajando en la elaboración de la Ley de Estadios Seguros que incluye un componente de intervenciones en materia de prevención de la violencia en los recintos en los que se llevan a cabo partidos de fútbol

profesional, la cual será complementada de un abordaje exhaustivo de la propuesta que aquí se presenta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa mediante la cual se deroga la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal y se expide la Ley de Albergues y Centros del Día Privado para Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México. A efecto de presentarla, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Con su venia, Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

El día de hoy presento esta iniciativa con la relevancia que actualmente tienen nuestros adultos mayores en nuestra gran ciudad, ya que representan en la Ciudad de México el 11.3 por ciento del total de su población y a nivel nacional representan el 10.8 por ciento.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, para el año 2040 en México la población de adultos mayores superará a la población infantil. Este proceso se dará por el aumento en la esperanza de vida, el crecimiento de la población joven y el número decreciente de hijos en las familias. Esta nueva composición social que se irá generando con los años, tendrá nuevos retos en la administración pública y sobre todo en la materia de legislación.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para los habitantes de la Ciudad de México, la esperanza de vida es de 77 años. Por ello se hace necesario el trabajo más actual y oportuno de protección en cualquier ámbito tanto privado como público de los adultos mayores en nuestra ciudad, ya que ésta se ubica como la segunda entidad federativa más poblada y envejecida del país.

Los adultos mayores son considerados población altamente vulnerable y según el diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad de la población de 70 años y más,

realizado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, las causas principales de este problema son la insuficiencia de ingresos y la falta de protección social.

Por otro lado, los efectos más importantes de esta problemática son el deterioro y la disminución de sus actos debido a los gastos inesperados, el aceleramiento del deterioro natural y la baja calidad de vida, la exclusión social, la mayor dependencia de terceros.

Algunos de sus principales problemas son los siguientes: los contratos laborales no les garantiza el acceso a la seguridad social, pago conforme a prestaciones de ley y generalmente no se toma en cuenta su sexo, edad y experiencia laboral, lo que se traduce en actos de discriminación y por supuesto desigualdad.

Frecuentemente se les niega atención médica o la reciben de baja calidad y con malos tratos; pocos acceden a la atención geriátrica y a la prevención contra enfermedades degenerativas; en la familia sufren violencia física, sexual y emocional, se les despoja de su patrimonio o se les interna en centros de asistencia, donde también sufren maltrato; desconocen sus derechos o están imposibilitados para denunciar los abusos en los que son víctimas, además el no cumplimiento de la ley provoca impunidad y les dificulta su derecho a vivir en una vida libre de violencia; las personas adultas mayores enfrentan situaciones familiares, sociales e institucionales que deterioran su calidad de vida y dignidad; tienen también dificultades para ejercer su derecho a la participación para expresar sus preocupaciones y hacerse parte del debate público, respecto de los programas y políticas que afectan su bienestar.

Cabe destacar que en la OEA, el pasado 15 de junio del 2015, se llevó a cabo la Convención Iberoamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, en donde fue aprobado el instrumento para promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, instrumento que lamentablemente México aún no se suscribe.

Es de reconocer que a nivel nacional e internacional, nuestra gran Ciudad de México es pionera en el desarrollo de políticas públicas de protección a los derechos humanos de los adultos mayores. Sin embargo, debemos reforzar el trabajo tanto en el ámbito familiar como en el ámbito de los ciudadanos.

En la Ciudad de México de conformidad con el listado de albergues, casa hogar, asilos, estancias, casas de días para adultos mayores en la Ciudad de México, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto para Atención de los Adultos Mayores, se observa que existen: 180 asilos, caso hogar o asistencias, de las cuales 158 son privadas y 22 son públicas; 6 casas de día, de las cuales 4 son privadas y 2 son públicas.

Cabe destacar que según datos del Censo de Alojamiento de Asistencia Social 2015 realizado por el INEGI, en la Ciudad de México existen 160 alojamientos con 4 mil 298 usuarios y 2 mil 748 trabajadoras, cifras que no empatan con las publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social Capitalina.

Resaltamos que actualmente la realidad social rebasa por mucho la tendencia de crecimiento de los Centros de Día y Albergues para Adultos Mayores que operan y atienden hasta la fecha sin ninguna regulación actual y adecuada que proteja y atienda a los adultos mayores que son usuarios de estos servicios privados, así como sancionen las irregularidades que se presenten en los mismos.

La violencia familiar de la que son víctimas nuestros adultos mayores, en la mayoría de los casos no se denuncia y mucho menos la violencia de la que son objeto en estos albergues o centros de día por temor a las represalias de que puedan ser objeto por el personal mismo que opera estos centros.

Cabe señalar que aún cuando ya existen dos agencias especializadas en atención para el adulto mayor, éstas no rebasan las 600 denuncias desde su creación en 2010, por lo cual se hace necesario trabajar mayormente en la promoción y conocimiento de los derechos de los adultos mayores aún cuando se encuentren en albergues o casas de día.

En diversa entidades de la República, incluso en la ciudad, se han hecho públicos los maltratos de los que son víctima los adultos mayores, incluso en las redes sociales existen innumerables videos en los que se observa cómo personas de cuidado ejercen violencia física y verbal contra nuestros adultos mayores. Por ello no debemos permitir más abusos ni violencia en su contra.

Debemos velar porque la operación de los albergues y centros de día operen apegados a la norma y con estricto apego al respecto de los derechos humanos.

En esta nueva ley se contemplan los derechos y obligaciones de los adultos mayores que se encuentran bajo cuidado permanente o temporal, así como cuidados de medio día,

como son derecho a una alimentación adecuada, derecho a no recibir maltratos, derecho a recibir visitas, así como los derechos y obligaciones de los familiares de los adultos mayores, destacando que cuando los familiares del residente o usuario de día dejen de cumplir con las obligaciones y atenciones que requiere el adulto mayor, dejándolo en estado de abandono y omisión de atención por más de 90 días, el representante legal del albergue o usuario del centro de día privado deberá denunciar los hechos ante el Ministerio Público.

También se contempla que ningún adulto mayor debe permanecer en los albergues o centros de día sin su pleno consentimiento.

Como sanciones se contempla la clausura del albergue o centro de día cuando existan castigos o maltratos corporales o psicológicos contra el adulto mayor, esto sin eximir de las consecuencias legales y penales que ésta conlleve.

También se contempla como causa de clausura la falta de atención adecuada, falta de alimentación, sanidad o condiciones que pongan en riesgo la integridad de los adultos mayores, así como también se contempla la suspensión de actividades cuando exista maltrato verbal a los usuarios, cuando los alimentos no se proporcionen en buen estado, en cantidades suficientes, preparados de manera higiénica y servicios con utensilios limpios y adecuados.

Por ello solicito, compañeras y compañeros, apoyemos para contar con una legislación actual que permita la adecuada atención y pleno desarrollo de nuestros adultos mayores en la gran Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Por favor, si le puede preguntar al promovente si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias, Presidente. Por supuesto, diputada, con mucho gusto. Gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Briones?

EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.- *(Desde su curul)* Presidente, para suscribirme.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado más desea?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Aleida?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Sí, todos.

EL C. PRESIDENTE.- Bien.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa de ley con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Muy buen día tengan todos ustedes.

La presente iniciativa tiene por objeto agregar una fracción XXVI al artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal para que en el marco de la reforma constitucional de mayo de 2015, mediante la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, se creen materias en los programas de estudio que sean tendientes a enseñar la importancia de llevar a la práctica estos valores y estas reglas.

Por economía parlamentaria voy a solicitar que el texto íntegro de la presente iniciativa sea suscrito en el orden del día y solamente haré referencia a algunos datos.

Llevamos cerca de 30 años, los últimos 30 años el Estado mexicano ha desplegado diversos esfuerzos en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, que combinados debiesen haber proporcionado menores niveles de corrupción, sin embargo la evidencia muestra que esos esfuerzos han tenido poco impacto.

El primer esfuerzo podemos catalogarlo o recordarlo fue en el año del 82, que bajo el lema de “Renovación moral de la sociedad” el Presidente Miguel de la Madrid reconoció el cáncer que estaba aquejando a nuestro país.

Durante la gestión del Presidente Ernesto Zedillo se promulgó la Ley de Fiscalización Superior, en el año 2000, creando la Auditoría Superior de la Federación, que lamentablemente tampoco dio los resultados que se esperaban.

Con la llegada y el cambio de colores en la Presidencia se cambiaron también algunas perspectivas en el trabajo anticorrupción, como cuando se creó la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión intersecretarial de carácter permanente, con el objeto de coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia.

Esa misma Comisión fue rebautizada durante la Presidencia del Presidente Felipe Calderón, con el nombre de Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, una de cuyas metas era alcanzar una calificación de 9 en el Índice de Transparencia Internacional. Desafortunadamente el resultado siguió siendo poco fiable y seguimos con los mismos niveles de corrupción en el gobierno.

Ya en el año 2012 el Presidente Electo, Enrique Peña Nieto, a través del grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Senadores presentó la iniciativa de reforma constitucional para ampliar las facultades del IFAI y dotarlo de poderes de revisión de los derechos de acceso a la información tanto en el Congreso Federal y los órganos autónomos, como de los gobiernos estatales y municipales.

Es así como en el año 2015 en el mes de mayo se da nacimiento a la Ley Nacional del Sistema Anticorrupción.

Desafortunadamente, compañeros diputados, los números siguen sin mejorar.

Esta iniciativa que nosotros estamos proponiendo que sea integrada en el debate de todo lo que será la Ley del Sistema Anticorrupción de nuestra Ciudad de México, tiene que ver con el poner en el artículo número 10 de la Ley de Educación, creando la fracción XXVI el

siguiente texto *Desarrollar programas educativos tendientes a crear y fortalecer una cultura anticorrupción, señalando los problemas graves que se generan en la sociedad derivado de este fenómeno social.*

La iniciativa tiene que ver con el hecho de que lamentablemente muchas personas creen que el que no tranza no avanza, dicho popular que desafortunadamente está muy arraigado en la sociedad.

También hacer entender a nuestros niños y jóvenes que tanto es un acto de corrupción aquel que roba millones de pesos como aquél que intenta sobornar a un servidor público, aquél que rompe la ley día con día, aquél que compra piratería.

Esta iniciativa de ley, insisto, tiene que ver con sensibilizar a nuestros jóvenes en que esto no es normal y no es natural, si no de poco servirá combatir la corrupción, hacer auditorías eficientes, poner penas más graves, si ni siquiera somos claros en hacer sensibles a nuestros jóvenes y niños, recordemos que ellos en un futuro son los que estarán en los órganos de gobierno.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que los puntos 12 y 14 han sido retirados del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social del Distrito Federal, para crear la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición por Particulares del Distrito Federal, para crear la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición por Particulares de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza

Acevedo, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación y se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Gracias, diputado Presidente.

En la Ciudad de México y sus áreas conurbadas la población pasó de casi 3 millones de habitantes en 1950 a poco más de 18 millones en el año 2000, de ellos 3.5 millones poseen vehículos con altos consumos de energía fósil contaminante y con grandes externalidades al espacio público.

¿Cuántos de nosotros hemos buscado nuevas formas de movilidad para ayudar al medio ambiente? ¿Cuántos deberíamos hacerlo? La más importante ¿cuántos estamos dispuestos a hacerlo?

Hoy al despertar como todos los días, a sabiendas que vendría a la Asamblea a trabajar y en particular hoy a presentar una iniciativa tan importante como es la Ley de Movilidad, no dudé en venir en transporte público, sabía que si venía en bici o en transporte público tal vez llegaría sí un poco sudado y con un peculiar olor que sólo se adquiere y se conoce cuando circulas por las calles de nuestra Ciudad de manera recurrente y además con el olor del smog.

Otra opción definitivamente era el Metro, donde tal vez llegaría aplastado pero en media hora, a diferencia del coche donde quizás no llegaba a tiempo y generaría grandes externalidades que seguramente afectarían a los demás.

Esta situación la vivimos millones de capitalinas y capitalinos que todos los días tenemos qué preguntarnos si viajar en Metro, en bici o en coche. Esta encrucijada lamentablemente no se les presenta a todos. Algunos porque quieren y no pueden y los que pueden porque no quieren. Ojalá pronto entendamos que nuestras acciones tienen resonancia eminentemente social.

La importancia de esta Ley que hoy presento es justamente sentar las bases jurídicas y de incentivos para que tanto el gobierno como los ciudadanos tomemos mejores decisiones que se traduzcan en un balance positivo del agregado de preferencia. Hemos hecho un gran esfuerzo por alcanzar lo mejor posible en esta nueva Ley de Movilidad.

No se debe ni puede dejarse resaltar que contrario a lo que podría pensarse que de una Constitución Local derivan sus leyes secundarias, en este caso la Ley de Movilidad fijó las bases y marcó la pauta para el Constituyente sobre el paradigma de movilidad; paradigma que desde el 2014 fruto del acuerdo político de la técnica legislativa y sobre todo del impulso de las y los ciudadanos que plantearon la agenda de movilidad frente a la necesidad de mejores políticas en esta Ciudad que resultaba y en ocasiones resulta caótica y de acuerdo a las vanguardias de movilidad ha direccionado la acción de gobierno.

Hoy vemos en la Constitución Política de la Ciudad de México el refrendo de aquel acuerdo político que vinculado estrechamente con las y los especialistas en la materia fue validado por la Asamblea Constituyente integrada por todas las fuerzas políticas de manera plural y que incluso elementos del texto de la ley vigente fueron elevados de categoría, copiados literalmente y son ahora constitucionales. En otras palabras, la Ley de Movilidad fue elevado a rango constitucional.

La reforma que proponemos busca homologar lo que se añadió en la Constitución Política de la Ciudad de México, además de la recientemente expedida Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que incluye un capítulo sobre la movilidad, ya que el texto mandata homologar en la materia a las Entidades Federativas.

Esto significa que si bien hace 3 años se cambió de lo que llamábamos Transporte y Vialidad a Movilidad, esta Ley aprobada por el Congreso de la Unión integra la movilidad entre otros elementos a una planeación y ejecución integral de todo asentamiento humano y que todos estos merecen una correcta política pública de movilidad.

Hoy de lo que se trata es de generar conciencia sobre los efectos negativos que causa el uso excesivo del automóvil. La Ciudad de México definitivamente ya es una jungla, el cambio de paradigma indica que lo que se debe mover son las personas a través del tiempo y del espacio para acceder a bienes y servicios, no los vehículos.

La oferta de transporte que facilite la movilidad de las personas es el medio para promover la óptima movilidad.

Las y los que habitamos esta Ciudad debemos contar con una combinación e integración de diversos medios de desplazamiento para llegar a nuestro destino. La inversión que hagamos desde el Gobierno deberá promover la intermodalidad.

En esta iniciativa de decreto se expone lo que nosotros consideramos pendientes, que si bien no son concluyentes, sí impulsamos mejoras a la política de movilidad que son parte de ella. No concluyentes puesto que la Ley en su observancia no ha podido ser totalmente aplicable por la inexistencia de los reglamentos a pesar de las muy urgentes y obvias exigencias para su publicación que ha emitido esta Asamblea, lo que permitiría observar como las instituciones y mecanismos configurados en la Ley se desarrollan en la cotidianeidad.

Mejoras que responden a los aciertos y desaciertos que hacemos como vecinas y vecinos de esta Ciudad y por supuesto en esta misma Asamblea Legislativa.

Uno de ellos en materia de transparencia implica que la Secretaría de Movilidad deberá emitir además de un informe anual, una serie de informes trimestrales y que estos corresponden a los programas y presupuestos previos, es decir, un auténtico balance de resultados.

En materia de participación ciudadana, en el caso de la línea 7 del Metrobús por ejemplo, los documentos de declaratoria de necesidad y de balance, oferta y demanda, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de junio del 2016 y la discusión que nos ocupa estas semanas, responde a las evidentes obras que se llevan a cabo.

Con este planteamiento, la iniciativa pretende que se publique el proyecto de declaratoria para que se reciban las observaciones y comentarios de todo aquel interesado e interesada, que la discusión y el debate surja sobre todo en la planeación, porque al momento de la ejecución, la búsqueda de alternativas implicará más gasto y afectaciones a las mismas vecinas y vecinos.

Entendemos y creemos firmemente que cada una de las modificaciones aquí presentadas, ayudará a que más personas tengan la opción de decidir y puedan así reducir sus tiempos de traslado y por ende las externalidades que todos, sin distinción sufrimos.

Cierro con una frase contundente que hace falta que todas y todos escuchemos y comprendamos, abro comillas: Aumentar el número de vías de una autopista para reducir la congestión vial, es como aflojar el cinturón para combatir la obesidad. Cierro comillas. Lewis Mumfort.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad y a la Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y se expide la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABADIA PARDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El de la voz solicita que por economía parlamentaria, el presente instrumento se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, presentando ante ustedes un resumen del mismo.

Dentro del marco de las leyes secundarias el día de hoy el grupo parlamentario al que represento, expone ante esta honorable Asamblea Legislativa, una propuesta de singular importancia que es la Ley de Residuos Sólidos que tendrá como ámbito de validez el territorio de la Ciudad de México.

Mahatma Gandhi decía *Tú debes ser el cambio que deseas ver en el mundo*. Esta frase la debemos de tomar en sentido literal y pluralizarla para que cada persona que viva o transite dentro de nuestra ciudad la adopte, la haga suya y la inculque a los demás, ya que no existe un futuro sin que exista un cuidado al medio ambiente, consciente racional y adoptado por la colectividad.

El desarrollo económico de la sociedad, el crecimiento poblacional y la globalización de los mercados ha implicado una creciente generación y diversificación de residuos, lo que

requiere de una nueva visión de la gestión integral de los mismos que promueve su aprovechamiento y la prevención de su generación.

Aunado a lo anterior, el estilo de vida actual es un factor determinante en los patrones de consumo de la población, afectando principalmente al ambiente entre otras cosas, debido al aumento en la cantidad de residuos sólidos, urbanos, de manejo especial y peligrosos de carácter doméstico que se generan y llegan a los sitios de disposición final, incrementando además los costos de su manejo, algo que directa o indirectamente se refleja en el bolsillo del consumidor y de las entidades operadoras de la gestión integral de los residuos. Considerando el escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requieren de políticas especiales que sean eficaces en materia de protección ambiental, garantizando así el derecho a un ambiente sano.

Esta ciudad es sumamente dinámica y cambiante, actualmente se encuentra en una fase de transición económica, política y sobre todo social, en la que la mayor parte de la población se ubica en edades productivas. En consecuencia, los ciudadanos demandan la generación de vivienda, empleos, equipamientos, infraestructura y servicios y con ello obtener una mejor calidad de vida.

El crecimiento urbano ha alcanzado los poblados rurales con suelo de conservación, lo que ha generado asentamientos marginales que alojan alrededor de 250 mil habitantes. Esta situación propicia grandes desplazamientos y flujos de población flotante hacia las áreas centrales, lo cual congestiona la estructura vial primaria y provoca un intenso consumo de la infraestructura y los servicios urbanos de la ciudad. Asimismo, el desplazamiento de una parte de la población de la Capital de la zona centro que no está en condiciones de pagar el alto costo del suelo, la vivienda y los servicios en las áreas centrales de la ciudad, de esta manera la densidad de población en estas últimas áreas se redujo de 206 habitantes por hectárea en 1980 a 137 en el 2010.

Por lo contrario, la expansión hacia la periferia se manifiesta en el territorio de las demarcaciones políticas del suroriente, ya que su densidad poblacional se incrementó de 57 habitantes por hectárea en 1980 a 123 en 2010.

Cabe destacar que dentro de nuestra ciudad habitan poco más de 8 millones de personas, las cuales cohabitan con los miles de establecimientos mercantiles, personas físicas y morales que prestan servicios de carácter privado y la Administración Pública de la Ciudad de México que en su conjunto generan 12 mil 500 toneladas diarias de residuos

sólidos, más la población flotante que ingresa diariamente proveniente de los municipios de la zona metropolitana del Valle de México, lo que al año representa 4 millones 562 mil 500 toneladas de desechos, tanto orgánicos como inorgánicos.

La generación per cápita promedio de residuos sólidos de tipo domiciliario es de medio kilogramo por habitante al día, esto es 44 por ciento del total. El comercio, la industria y los servicios generan en conjunto 692 gramos, un 56 por ciento del total, para sumar una generación promedio habitante-día de 1.274 kilogramos.

La generación diaria total de los habitantes de la Ciudad de México dividida entre los 8.9 millones de personas da como resultado la generación promedio diaria por habitante de 1.34 kilogramos.

Cabe destacar que estudios en la materia señalan que una porción significativa de los residuos generados dentro de la ciudad son de tipo orgánico, lo que representa una importante fuente para la elaboración de mejoradores de suelos requeridos en las diversas actividades agrícolas que se desarrollan en algunas demarcaciones de la Ciudad de México, así como regenerar las áreas dañadas por la erosión del suelo de conservación, siendo esta última una zona fundamental para la recarga del acuífero de la zona metropolitana del Valle de México por ser la principal fuente de abastecimiento de agua potable.

La Ciudad de México enfrenta importantes retos en el manejo de residuos sólidos, pero es así que cuando aparecen éstos nosotros como representantes de los habitantes de la ciudad y responsables de gestionar todo aquello en pro de mejorar la calidad de vida de nuestros representados, debemos por lo que respecta al marco normativo en estudio:

- 1.- Crear una cultura naciente entre la población en lo que se refiere a diversos y probables hábitos de reducción, consumo responsable y separación.
- 2.- Aumentar el parque vehicular para una obtención y mayor eficacia en la cobertura de la recolección y transferencia.
- 3.- Mejorar la infraestructura existente y ampliar la misma para obtener un mejor manejo, separación, reciclaje y aprovechamiento.
- 4.- Impulsar a través de los diversos órganos de gobierno de instituciones de educación superior tecnologías alternativas de tratamiento, dada la ausencia de un nuevo sitio de disposición final debido a la escasez de espacios dentro de nuestra ciudad.

5.- Aumentar la inspección y vigilancia sobre los depósitos clandestinos de residuos que provienen de la construcción, remodelación y demolición, así como la erradicación de los mismos mediante sanciones administrativas de carácter pecuniario de montos superiores a los actuales.

En la actualidad el Gobierno Capitalino ha avanzado en diversas medidas que coadyuvan a la reducción de los volúmenes de residuos con diversas políticas públicas como por ejemplo el Programa Vamos a Separar, que establece los días para la recolección selectiva.

El abatimiento de fuentes de contaminación resultantes de tiraderos clandestinos mediante la colocación de las islas de reciclaje en puntos estratégicos.

La promoción de esquemas de retorno para residuos de manejo especial, como es el caso de pilas, celulares, llantas, aceites de cocina y envases con aceites automotrices, entre otros.

Asimismo debemos considerar y hacernos sabedores que sólo una pequeña cantidad del total de estos residuos es reutilizable o reciclable. Es por ello que el Gobierno de la Ciudad de México ha tomado cartas en el asunto, y que el día de hoy el Partido Acción Nacional se encuentra en la mejor disposición y se suma a esta noble causa, ya que surge la necesidad de mejorar la optimización sustentable de los mismos mediante diversos mecanismos que sustenten la intervención de los distintos actores económicos interesados en su comercialización y recuperación.

Es así que esta iniciativa pretende contribuir en la mejora de la calidad de vida y el medio ambiente de la ciudad, garantizando la efectiva cobertura y eficacia del servicio público de limpia y minimizando la generación y disposición a través de una gestión integral y transversal, moderna y eficiente, con capacidades tecnológicas, técnicas y operativas basada en una planificación participativa y con conciencia ambiental de todos los sectores dentro de la sociedad.

En este entendido una de las tantas finalidades del presente instrumento parlamentario es apoyar las múltiples acciones de gobierno encaminadas a reducir y a practicar una gestión integral y transversal de los residuos sólidos de esta gran capital, dispuestos en la norma jurídica en comento.

Es de destacar que esta iniciativa ha sido elaborada en completo apego por lo dispuesto por la Norma Ambiental 24, que entrará en vigor el próximo mes, así como diversa

legislación específica federal y local, tratados internacionales, doctrina y los esfuerzos realizados por el Partido Acción Nacional, lo que en su conjunto resultó en la presente propuesta, la cual consta de 7 títulos, 19 capítulos y 92 artículos.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy los invito a que adoptemos una de las tantas frases de Mahatma Gandhi, y con ello les digo seamos el cambio que queremos ver en nuestra ciudad; pongamos el ejemplo desde esta honorable Asamblea Legislativa y con ello contribuyamos a mejorar, preservar y cuidar el medio ambiente; seamos punta de lanza y demos pauta a que otras entidades del país adopten el modelo que el día de hoy el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional pone en sus manos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversos artículos y la denominación de la Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, armonizando su contenido con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

México durante la época del porfiriato fue el primer país americano en conocer el cine, sin embargo no fue hasta unas décadas después que el país se adentró en la industria cinematográfica, siendo hasta 1931 que México filma la primera película sonora.

Nuestro país es una de las ocho naciones en las que se concentra la mitad de las lenguas del mundo, colocándolo en el quinto lugar de los países con mayor diversidad lingüística, reconociéndose como una nación pluricultural, tal y como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al señalar que la nación mexicana es única e indivisible, tiene una composición pluricultural, que conserva sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

La riqueza cultural de nuestro país puede ser medible a través de una extensa infraestructura cultural, siendo considerada dentro de las más extensas de América Latina. Esta infraestructura comprende entre otros bienes 187 zonas arqueológicas abiertas al público, alrededor de 108 mil monumentos históricos, más de 1 mil 200 museos, 22 mil 630 bibliotecas, 1 mil 567 librerías y puntos de venta de libros, 620 teatros, 402 galerías, 654 auditorios y 1 mil 873 casas y centros de cultura.

El programa especial de cultura y arte 2014-2018 señala que México es uno de los países con mayor riqueza cultural en el planeta, 3 de estos instrumentos son la lista de patrimonio mundial, la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y la lista del patrimonio documental inscrito en el registro memoria del mundo, todos de la UNESCO, donde México ocupa los lugares 6, 4 y 12, respectivamente.

El mismo programa contempla las líneas de acción enfocadas a la industria cinematográfica de distribución, difusión a la producción y coinversión cinematográfica como son estimular y apoyar la creación cinematográfica, difundir a nivel internacional nuestro cine mexicano, impulsar la producción y coproducción cinematográfica, promover de manera amplia las expresiones cinematográficas tanto a nivel nacional como internacional y desarrollar estrategias de difusión del cine para comunidades.

Derivado de lo anterior, la industria cinematográfica en México merece especial atención ya que es un sector que influye de manera significativa en la economía nacional, generando un gran número de empleos, además de contribuir considerablemente en el producto interno bruto nacional, como lo demuestran los siguientes datos: la cultura representa el 2.8% del PIB nacional, en México la industria cinematográfica ha crecido por encima de la economía nacional siendo casi 7 veces más dinámica que el conjunto de la actividad económica del país, la industria cinematográfica junto con los medios audiovisuales representan el 15% del producto interno bruto de la cultura, generando 2 mil 630 puestos de trabajo, representando 247 millones de pesos en remuneraciones.

La legislación correspondiente al cine en la Ciudad de México debe de garantizar desarrollo de cada una de las etapas....

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. Se les pide por favor a los diputados y al público en general que le pongan atención a la diputada que está al frente de la Tribuna. Gracias.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- Gracias, diputado.

La legislación correspondiente al cine en la Ciudad de México debe de garantizar el desarrollo de cada una de las etapas que fortalezcan la industria cinematográfica nacional, teniendo en cuenta que en la Ciudad de México se produce cerca del 53% de la producción nacional del cine.

Derivado de lo anterior expuesto, resulta de suma importancia armonizar la denominación y el contenido de la Ley del Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Constitución Política de la Ciudad de México al establecer que toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto al acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Gracias, Presidente y perdón la interrupción. Por su muy apreciable conducto preguntarle a la diputada proponente si a título personal me permite suscribir la iniciativa que acaba de presentar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- Es un honor, diputado Suárez del Real. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, diputado, preguntarle a la diputada si permite suscribirnos como grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Wendy.

LA C. DIPUTADA GONZALEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Es un honor diputado Leonel. Gracias. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputada Abril.

LA C. DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ.- *(Desde su curul)* Para lo mismo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Wendy. Diputada Eva.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si le pregunta a la promovente si me permite suscribirme.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Claro que si diputada Eva. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Socorro Meza.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTINEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si me permite suscribirme.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Claro que sí diputada Socorrito. Gracias. gracias diputada Abril, muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada? Diputada Dunia.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- *(Desde su curul)* Igualmente si por su conducto la pregunta a la diputada Wendy si me permite suscribirme a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Wendy.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias diputada Dunia. Gracias, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? ¿Algún diputado o diputada?

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, a efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Buenos días diputadas y diputados, compañeros.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversos artículos y la denominación de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, armonizando su contenido con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

El fenómeno de la delincuencia es una amenaza importante para la seguridad pública y constituye una barrera para el desarrollo social, económico y político de todas las sociedades en el mundo. Es un fenómeno multifacético que se manifiesta en la comisión de diferentes tipos de delitos como el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas, el blanqueo de dinero, homicidios, robo, entre otros.

La delincuencia se ha influenciado por el fenómeno de la globalización que ha provocado profundos cambios en la vida de los pueblos, de las sociedades y de los estados; las fronteras entre los países son más permeables y el tránsito de personas, bienes, servicios y recursos es cada vez más ágil. Este proceso que facilita el comercio y la integración entre las personas también implica cambios en la dinámica de la delincuencia y la violencia, pues las mismas tecnologías que permiten mejorar sustancialmente en la vida de las personas, también son utilizadas por aquellos que violan la ley, cometen delitos y desafían la justicia.

La importancia de la cooperación internacional y del intercambio de experiencias en materia de justicia penal y prevención del delito es esencial para hacer frente con mayor eficacia a los grupos delictivos dispersos en todo el mundo que a menudo tienen grandes habilidades de comunicación y de organización, mucho mayores que los ciudadanos.

Tal vez es la gravedad de los impactos negativos que causa la delincuencia en la sociedad que las Naciones Unidas han celebrado congresos destinados a fortalecer la cooperación internacional contra la expansión de la delincuencia. Dichos congresos han repercutido en las políticas en materia de justicia penal así como en los procedimientos nacionales en todo el mundo.

En México, a pesar de los altos índices delictivos y el incremento en el gasto al combate a la delincuencia, la cultura de la no delincuencia es una constante.

En cuanto a la Ciudad de México, el primer mes de este 2017 la Procuraduría General de Justicia de la capital, indicó 17 mil 449 averiguaciones previas por delitos del fuero común, lo que vuelve a la capital una de las entidades más inseguras del país.

En la Ciudad de México hay determinadas colonias que ya sea por su alto índice de marginalidad o por su actividad comercial, se han convertido a lo largo de los años en focos delictivos donde se llevan a cabo todo tipo de crímenes. Algunos factores que determinan a estas colonias como las más peligrosas de la ciudad, son una combinación de altos índices de marginalidad con una concentración de actividad comercial o la cercanía de las rutas importantes de transporte.

Datos del Observatorio Nacional Ciudadano señalan que la Ciudad de México se ubica entre los 3 primeros lugares del país, donde más averiguaciones previas se abrieron por crímenes como extorsión, robo con violencia y de vehículos.

Cifras del Observatorio antes referido indican que la Ciudad de México ocupa el primer lugar en el delito de extorsión al tener junto con Jalisco 40.09 por ciento de todas las averiguaciones previas del país. El robo con violencia, la capital comparte los primeros lugares con los Estados de México, Baja California, Tabasco, Puebla, con un 55.96 por ciento de los expedientes. En tanto que por el delito de robo de vehículos, la ciudad junto con Baja California y el Estado de México suman el 40.06 por ciento de las averiguaciones.

Al respecto, la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la investigación de los delitos, corresponden al Ministerio Público y a las policías investigadoras, las cuales actuarán bajo su mandato y conducción de aquel en el ejercicio de esta función. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

En materia de seguridad ciudadana, es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la

protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

Derivado de lo anterior expuesto, resulta de suma importancia armonizar la denominación y el contenido de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México, toda vez que la comisión de delitos es un problema de seguridad ciudadana y el Estado deberá garantizar las políticas públicas encaminadas a la prevención de los mismos.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* Solicitar a la promovente si nos permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Wendy, aquí el diputado Miguel Hernández, desea suscribirse a su iniciativa.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* Como grupo parlamentario, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Como grupo parlamentario de MORENA.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Miguel, con mucho gusto, gracias.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTINEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Socorro Meza.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTINEZ.- *(Desde su curul)* Pedirle a la diputada Wendy si me permite suscribirme a su punto y también a mi grupo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada?

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Socorro y gracias a la fracción el PRD.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado López Velarde Campa.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Pedirle a la diputada Wendy, nuestra amiga, si nos permite como grupo parlamentario suscribir su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado, es un honor. Gracias, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada?

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones y denominación de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa por la que se crea el Protocolo de Actuación de la Secretaría de Seguridad Pública Policía Cibernética en Materia de Ciberacoso. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Esta iniciativa es para crear la Ley Contra la Violencia Cibernética y generar un Protocolo de Actuación de la Secretaría y la Procuraduría en materia de Ciberacoso y Ciberviolencia.

Primero nuestra solidaridad con todas las víctimas de ciberacoso o ciberviolencia.

Para dar a conocer la iniciativa que hoy ponemos a su consideración, es el resultado del trabajo conjunto entre las organizaciones de la sociedad civil, el Frente Nacional para la Sororidad, la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública, activistas y víctimas de ciberacoso y ciberviolencia.

Ante el grave contexto nacional donde el periódico New York Times señaló el día de ayer en primera plana que la periodista Carmen Aristegui y su hijo y círculo cercano, el periodista Carlos Loret de Mola, el Director del IMCO y otros periodistas y activistas fueron víctimas de ciberacoso a efecto de ser infectados por un virus de espionaje, creemos que esta iniciativa pudiera coadyuvar en dotar a las autoridades locales a conocer de estos delitos, así como la atención en sí a las víctimas.

El ciberacoso en el caso de Pegasus, según lo denunciado el día de ayer por los periodistas y activistas a través de un mensaje de texto, un link, se puede acceder a toda la información de un teléfono móvil, desde su ubicación, contactos, grabación de llamadas, cámaras, mensajes y correos. En menos de un segundo, si cae en la trampa y decide abrir el enlace, ya no hay vuelta atrás.

Pegasus es un sofisticado software diseñado para el ciberespionaje, que se infiltra en un celular y quien organizó el ataque puede controlar todos sus movimientos.

Este tipo de tecnologías se escuda en la lucha de los gobiernos por la seguridad nacional, por el combate al terrorismo o al narcotráfico, sin embargo cuando es usado con fines de persecución de las ideas es un delito que hay que prevenir y hay que legislar.

Sin embargo no es el único tipo de ciberacoso o de ciberviolencia, hoy se ha observado que hombres, niños y niñas, principalmente las mujeres, son expuestas dentro de su intimidad afectando su dignidad como personas.

Nuestra labor en esta Legislatura debe de ser brindar herramientas que adecúen la labor de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría a las nuevas tecnologías. Por ello proponemos dotar de facultades a la policía y a la Procuraduría cibernética, que permita conducirse y garantizar a las víctimas a un debido proceso.

Ninguna policía cibernética de nuestro país cuenta con un protocolo de actuación sobre atención a víctimas. Con esta reforma se dotaría a la Secretaría, a la Procuraduría de elementos de atención y actuación para el alertamiento y actuación ante el ciberacoso y ante la ciberviolencia.

El protocolo de actuación es un primer paso para visibilizar la violencia del siglo XXI, la violencia virtual, que además cuenta con una garantía de atención con perspectiva de género, donde habría prioridad a la atención de víctimas mujeres y niños expuestos a la violencia sexual a través de las nuevas tecnologías.

Agradecemos a la diputada Beatriz Olivares, quien presentó a su nombre y el de un servidor un punto de acuerdo por el que se establecen mesas de trabajo para la creación de una serie de reformas que atiendan el fenómeno del ciberacoso.

El protocolo de actuación, creemos que cualquier legislación en materia de redes sociales e internet debe estar involucrada la cooperación internacional, y en su momento México pudiera suscribir, como ha sucedido en la Unión Europea, convenios para prevenir el ciberacoso o la ciberviolencia.

Reiteramos que de ninguna manera se pueden vulnerar los derechos digitales ni afectar la libertad de expresión que hoy las redes sociales han dado a nuestra sociedad.

Tenemos qué cuidar en sí la dignidad, insisto, la dignidad de las personas y evitar el *grooming*, el hostigamiento, la persecución y la suplantación de identidad.

Nuestra propuesta. Se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona un artículo 29 bis al mismo ordenamiento para quedar como sigue:

Artículo 26.- En la administración general de la seguridad pública, la policía tendrá las siguientes atribuciones:

Actuar en coordinación con otras instituciones de seguridad pública, instancias de gobierno federales, estatales y municipales cuando las necesidades del servicio lo requieran en materia de ciberacoso y en materia de ciberviolencia.

Artículo 29.- La coordinación a que se refiere la fracción XI del artículo 26 de esta ley comprende:

- 1.- Prestar apoyo logístico al ministerio público por requerimientos de éste a la Policía Judicial para el ejercicio de funciones de investigación, ejecución, mandatos judiciales o ministeriales en materia de denuncias de violencia cibernética.
- 2.- Vigilar, a petición del ministerio público, los sitios web o páginas electrónicas en que hubieran ocurrido hechos presuntamente delictivos.

Orientar y atender a víctimas respecto a su ciberseguridad.

Dar aviso inmediato al ministerio público de la comisión de hechos presuntamente delictivos en materia de ciberacoso y de ciberviolencia.

Coadyuvar con la autoridad ministerial en el reconocimiento de la violencia sexual a través de las nuevas tecnologías y su atención inmediata.

Comparecer ante el ministerio público a rendir declaración y en su caso, cuando fuere requerido, ante la autoridad jurisdiccional. Para tal efecto se llevará un registro minucioso de las intervenciones con el fin de aportar los datos e información necesaria en el procedimiento.

Canalizar a víctimas de estricta urgencia a otras instancias para su pronta y real atención en ámbitos psicológicos, médicos, sociales y de reinserción.

Protección de la víctima a través de mecanismos efectivos de orientación en línea.

Recibimiento de quejas cibernéticas de acoso sexual u otras violencias cibernéticas.

La policía cibernética tendrá a su cargo la creación del padrón del registro de casos de víctimas de violencia sexual e incorporación de la carpeta para fines en que otras instancias requieran en caso de una de una averiguación previa o la tipificación de un delito, así como la creación de una plataforma de perfiles de incidencias sobre acoso sexual, donde se lleva a cabo la publicación, advertencia y seguimiento de posibles cuentas amenazantes denunciadas previamente por las víctimas de acoso cibernético y otras violencias, con fines de prevención, erradicación de la conducta amenazante. Las demás que la autoridad señale.

Con esta iniciativa lo que se pretende es generarle herramientas al Estado, herramientas de ley para que no exista lo que hoy ya hemos visto como ciber acoso no solamente a los defensores de derechos humanos o de defensores de lo que tiene que ver con las garantías de los periodistas y los periodistas mismos como hoy se ha dado a conocer de la transgresión a la vida privada a través de las tecnologías y por supuesto también evitar para que niños y mujeres sean expuestos en su vida privada a través de la red social y sea todo un infierno de vida cuando son señaladas, cuando acusadas, cuando se les pone un mote específico.

Es por eso que el Estado debe de tener estas herramientas de ley, estas herramientas que simplifiquen y que atiendan a las víctimas, como hoy ya vemos esta ola de tecnología

debe también ser tratada con la responsabilidad del Estado y con la responsabilidad de las leyes.

Es cuanto, y muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?

Diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Por medio de su conducto solicitarle al promovente de esta iniciativa si acepta suscribirme a esta iniciativa. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Socorro Meza.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Solicitarle al diputado Víctor Hugo Romo suscribirme a su punto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Francis.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Solicitarle a mi querido compañero si nos permite suscribir como grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más?

Diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Solicitarle al promovente si podemos suscribir su iniciativa como grupo parlamentario de MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto que acepto las adhesiones correspondientes. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Discriminar significa seleccionar excluyendo, dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etcétera.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas define a la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el género, el idioma, la religión, la opinión política, el origen social o nacional, la propiedad, la descendencia u otra condición.

La discriminación subyace en muchas de las cuestiones más apremiantes relacionadas con los derechos humanos y ningún país es inmune a ello. Se discrimina cuando a partir de una distinción arbitraria se da un trato inferior a personas o grupos segregándolos por distintas causas, lo que no solo niega a la persona la igualdad de trato e impide su plena integración dentro de la sociedad, sino que representa una franca violación a sus derechos fundamentales.

El principio de igualdad es uno de los derechos más importantes y constituye la piedra angular de los derechos humanos. El principio de igualdad establece que todas las personas tienen los mismos derechos, por lo que se requiere generar las condiciones necesarias para garantizar el goce de los derechos fundamentales de aquellos que se encuentran en una situación de desigualdad.

La igualdad y la no discriminación son dos conceptos que si bien son diferentes, se encuentran estrechamente vinculados. Estos dos principios guardan entre ellos una relación de género en términos de igualdad a especie con la prohibición de discriminar, en tanto que no todo acto que vulnere el derecho a la igualdad puede considerarse discriminatorio, pero sí todo acto discriminatorio genera una afectación al derecho a la igualdad.

En ese orden de ideas, el derecho a la no discriminación forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser segregadas o excluidas por cualquier motivo a partir de la dignidad humana.

La discriminación, de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de nuestro País, presenta las siguientes características:

Es una conducta socialmente presente, se aprende rápido y tiende a reproducirse hasta convertirse en una práctica cotidiana; es progresiva, ya que las personas pueden ser discriminadas por distintas causas; sus efectos pueden acumularse e incrementarse produciendo daños mayores y dando lugar a nuevos problemas y a una mayor discriminación; evoluciona al adoptar nuevas formas y modalidades, constantemente se reproducen nuevas situaciones que tienden a generar conductas discriminatorias; obedece a distintas causas, pero el resultado siempre es el mismo, la negación del principio de igualdad y la violación de los derechos humanos.

Las conductas discriminatorias pueden generar daños morales, físicos, psicológicos, materiales y diversas limitaciones a muchos ámbitos a las personas que las sufren. Al mismo tiempo que ocasionan un daño general a la sociedad en su conjunto al fomentar divisiones que las fragmentan.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que los efectos de esta en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo cual puede orillar al asilamiento, a vivir violencia e incluso en casos extremos a perder la vida.

En nuestro país la discriminación no es una problemática marginal o aislada. Por sus orígenes, dimensiones y efectos tiene que ser entendida como un componente estructural de la misma, que se reproduce tanto en el ámbito público como en el privado.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, millones de mexicanos se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación por tres razones fundamentales: los inherentes a su condición porque no reciben atención suficiente del Estado o bien porque la sociedad ignora o desconoce la situación en que estos grupos se encuentran.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación identificó en noviembre pasado a 11 grupos en situación de discriminación en México, adultos mayores, afrodescendientes, minorías religiosas, etnias, migrantes y refugiados, mujeres, niños, personas con discapacidad, personas con VIH-SIDA, jóvenes, personas con preferencias distintas a la heterosexual y trabajadoras domésticas.

De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Discriminación* los grupos sociales vulnerables tienen diferentes problemas que los estigmatizan y afectan. Una de cada dos personas con preferencias distintas a la heterosexual, una de cada cinco encuestadas de los grupos

étnicos y personas con discapacidad, 2.3 por ciento de los jóvenes, 9.90 por ciento de las mujeres embarazadas y 9.2 por ciento de los adultos mayores consideran a la discriminación como su principal problema.

De igual manera, 3 de cada 10 personas que pertenecen a alguna minoría religiosa consideran que su principal problema es el rechazo, la falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad, mientras que una proporción similar considera que su principal problema son las burlas, las críticas y las faltas de respeto.

De acuerdo con esta *Encuesta*, los aspectos que provocan diferencias en la población mexicana son riqueza en casi un 60 por ciento, preferencias sexuales 40 por ciento, religión 35.6 por ciento, etnia casi el 30 por ciento y personas migrantes 26.8 por ciento.

En el caso de la Ciudad de México la *Encuesta Nacional de Discriminación 2010* refiere que el 14.3 por ciento de la población considera la discriminación e intolerancia como su principal problema.

De manera más específica y para tener un mejor diagnóstico de la discriminación en nuestra Ciudad, en 2013 se realizó la *Encuesta Sobre Discriminación* con el objetivo de generar indicadores e información acerca de este fenómeno. Los datos arrojados por esta *Encuesta* advierten que si bien la discriminación no aparece entre los principales problemas de la Ciudad, no deja de ser un aspecto fundamental para las personas cuando se visibiliza.

De los 15 derechos humanos contemplados en el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, el Derecho a la Igualdad y la no Discriminación ocupa el cuarto lugar en importancia.

De acuerdo a cifras proporcionadas por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México durante 2006 se hicieron 457 averiguaciones previas y carpetas de investigación y en los primeros dos meses de 2017 se iniciaron 25 carpetas por discriminación. El embarazo, la discapacidad y las enfermedades son las principales causas de discriminación que se denuncian ante esta dependencia y la mayoría, el más alto porcentaje, es por parte de mujeres.

Contamos con un marco jurídico internacional muy importante, con convenios, tratados y declaraciones en materia de discriminación que dan fundamento también a nuestro marco legislativo federal, donde a partir del año 2001 el Estado Mexicano introdujo la cláusula antidiscriminatoria en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, a fin de incorporar la prohibición expresa de discriminar por diversos motivos. Asimismo se generó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Reglamentaria del quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución, el 11 de julio de 2003.

En el caso de la Ciudad de México la Asamblea Constituyente aprobó la nueva Constitución de la Ciudad, misma que fue publicada el pasado 5 de febrero del 2017. En ella quedaron plasmados los derechos fundamentales que deben garantizarse a todo habitante de la ciudad: el principio de igualdad, la dignidad de la persona y la protección de los derechos humanos, son ejes rectores de la misma. De tal suerte que el quehacer político de la ciudad debe estar sustentado en estos principios.

La idea de esta iniciativa, es poder incorporar a la ley 3 conceptos fundamentales que contempla nuestra nueva Constitución, los conceptos de islamofobia, el concepto de segregación racial, así como el de ajustes razonables, toda vez que nuestra nueva Constitución las prevé como actos de discriminación. Asimismo, proponemos las adecuaciones en los términos que por la nueva naturaleza de la ciudad deban ser los adecuados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- ¿Alguna diputada o diputado desea suscribir a la iniciativa de la diputada Martínez Fisher?

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne que tendrá lugar el día jueves 22 de junio del 2017, a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(11:40 Horas)

